

**PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
“FUNDAMENTACIÓN DE GUARDAS DE SEGURIDAD”**

JAIRO ANDRÉS MEZA GRANOBLES

**UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD**

SANTIAGO DE CALI

Septiembre de 2019

RESUMEN

En el presente ensayo académico se desarrolla un análisis al tipo de formación que ofrecen las escuelas de capacitación de seguridad en Colombia, con respecto al programa de formación “Fundamentación de guardas de seguridad” el cual se rige bajo el Decreto 356 de 1994, y establece los parámetros para cada uno de los cursos que se imparten. La seguridad tanto de las personas como de los bienes es un tema que ha tomado revuelo debido a los acontecimientos de violencia que ha vivido el país desde hace más de 50 años, por tanto, las escuelas de formación colombianas buscan educar de la mejor manera a sus estudiantes con las últimas tecnologías y las últimas técnicas para obtener los mejores resultados. Este ensayo académico plantea un mejoramiento al programa en mención para lograr personal mejor capacitado y formado. La metodología utilizada es un estudio cualitativo, aplicado a un caso particular.

PALABRAS CLAVES

Educación, Formación, seguridad, mejoramiento

ABSTRACT

In this academic essay, an analysis is carried out on the type of training offered by security training schools in Colombia, with respect to the training program “Foundation of security guards” which is governed by Decree 356 of 1994, and it establishes the parameters for each of the courses they teach. The security of both, people and property is a subject that has taken a stir due to the events of violence that the country has experienced for more than 50 years; therefore, these training Colombian schools seek to educate their students in the best way, with the latest technologies and the latest techniques to get the best results. This academic essay

proposes an improvement to the program in question to achieve better trained personnel. The methodology used in the academic essay is a qualitative study, applied to a particular case.

KEY WORDS:

Education, training, security, improvement.

INTRODUCCIÓN

Las escuelas de formación en Colombia, han ido en crecimiento, y aún más, las escuelas que pertenecen a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y su formación técnica laboral, ya que este tipo de educación capacita en poco tiempo para el hacer, y sale personal idóneo en diferentes competencias, como lo especifica el Decreto 1075 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La seguridad nacional en Colombia ha vivido diferentes procesos, que no han sido fáciles, mucho más cuando el país se ha enfrentado a un panorama de inseguridad, conflicto interno durante más de 50 años, Ante esta premisa las empresas de seguridad y vigilancia privada se han posicionado en un aspecto que antes se consideraba innecesario, el cual es la seguridad que garantizan o, al menos, esquemas de protección que el estado no ha podido brindar tanto a personas del sector público como del sector privado.

Bajo este panorama, un poco negativo, de la seguridad nacional, entran las escuelas de capacitación y formación a cumplir un papel, no solo fundamental, sino protagónico ya que son las que forman y capacitan en las competencias necesarias para revertir acciones de riesgo e inseguridad que ponen en peligro la vida y bienes de las personas en todo el territorio colombiano.

Según Bayley y Shearing (1997) Aparentemente, tanto en el escenario nacional como en el internacional, el aumento de la seguridad privada parece haber emergido entrelazado al mismo contexto en el que se da el crecimiento del crimen, de la violencia y de la sensación de inseguridad, pero también está marcado por otros procesos importantes, que habrían generado el incentivo económico y el espacio legal para este tipo de vigilancia corporativa y que forman parte, también, de un contexto de transformación del paisaje urbano en este periodo. Entre los principales aspectos de ese proceso, se destaca la diseminación de las “propiedades privadas de masas”, de los edificios empresariales y edificios de instituciones públicas, además de otros factores inherentes a éstos, como la presión de las compañías de seguros sobre sus clientes para la contratación de servicios especializados de protección” (pp 588).

Es necesario considerar la efectividad con que se está formando al personal en seguridad, específicamente a los guardas de seguridad, es por ello que se deja a consideración este ensayo académico, en donde se propone el mejoramiento al pensum académico a desarrollar en las áreas fundamentales que debe tener un guarda de seguridad, lo cual contribuirá al mejoramiento de la calidad en la educación que se está impartiendo a estas personas, y que por ende en un contexto nacional permitirán coadyuvar a la seguridad de los municipios y departamentos donde se está prestando los servicios de vigilancia.

“La vigilancia y la seguridad privada se ha convertido en uno de los sectores de mayor demanda dentro de la economía nacional, superando en 30 mil hombres a los efectivos de la Policía Nacional, se consideran la cuarta fuerza a nivel nacional y se estima que en Colombia hay 170.000 guardas de vigilancia privada que generan su sustento y el de sus familias en esta actividad”, (Galeano 2011, citando a la Policía Comunitaria – DIPON, Documento CONPES 3521), por tanto, este ensayo académico está enfocado en el mejoramiento del plan de estudios del programa de “Fundamentación de guardas de seguridad”. La metodología utilizada en el ensayo es un estudio cualitativo, aplicado a un caso particular.

El presente ensayo académico desarrolla en una primera parte, la contextualización de las escuelas de formación de seguridad en Colombia; en un segundo momento se da conocer la parte legal que rige a este tipo de formación, citando los decretos y leyes pertinentes; en un tercer punto, se analiza la encuesta realizada para obtener la información y se hace la propuesta del nuevo plan de estudios del programa; en cuarto lugar se establece la metodología de trabajo y se finaliza con algunas conclusiones.

DESARROLLO

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD EN COLOMBIA

Colombia es un país que a pesar de tener una grandiosa biodiversidad, variedad de pisos térmicos que le favorecen por su ubicación geográfica ante el panorama continental, que le ha permitido tener una producción muy variada de productos de primera necesidad para el consumo de sus habitantes, sin embargo, a nivel social ha presentado un conflicto interno que se ha mantenido por más de 50 años, a través de la historia del país, persistiendo, después de la firma del mal llamado “Proceso de paz”, con unos reductos de las Farc, disidencias de otros grupos armados al margen de la ley, y un crecimiento paulatino de la guerrilla del Eln, que unos años atrás no se veía con el poder bélico que hoy ostentan. Esta situación ha desencadenado que el ambiente de seguridad en las ciudades y poblaciones tenga un gran impacto negativo, generando que las personas, familias, empresarios y todos los habitantes en general tengan que recurrir a la prestación de servicios de vigilancia de empresas de seguridad privada.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 356 de 1994, artículo 8, define una empresa de vigilancia y seguridad privada como *una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil, escoltas y caninos, mediante la utilización de los medios autorizados por la Superintendencia de vigilancia.* (p. 2). Estas empresas se caracterizan por brindar seguridad a los ciudadanos, empresarios, y proteger todo tipo de bienes de la población colombiana.

En las estadísticas encontradas por Galeano (2011) se estableció que el mayor número de contratos lo demanda el sector residencial, seguido del comercial, de servicios, e industriales, con una participación del 69% para estos tres sectores. El sector concentra el 15% de sus actividades en la prestación de sus servicios a sectores como el Bancario y de Empresas Públicas. Si se mide la demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada (SVP) por los valores de los contratos, el sector gubernamental, tanto a nivel nacional como regional, representa las contrataciones más importantes. Otros sectores con menos índices de penetración incluyen los de Transporte, Comunicación, Petrolero, Portuario, entre otros. (pp. 19).

Lo anterior demuestra que para mitigar un poco el nivel de riesgo que se corre a nivel residencial, locativo, empresarial, etc., se recurre a la búsqueda de la protección por intermedio de aseguradoras de bienes, servicios de seguridad electrónica, armas de protección personal y todo mecanismo que les brinde a las personas un ambiente confiable, mejor que el que otorga el estado colombiano mediante su fuerza militares y de policía; este panorama que se ha venido complicando de manera sustancial en los últimos años, ha generado que en las empresas de seguridad se desborden en la contratación de personal para servicios de vigilancia, que muchas veces no cuentan con la capacitación, pericia, ni experticia en el manejo de la seguridad privada en Colombia.

El pie de fuerza de las empresas de vigilancia y seguridad privada llegan a convertirse así en un aliado estratégico al superar en número a la Policía Nacional, como entidad estatal encargada de la seguridad de los colombianos, siendo este un factor importante para tener en cuenta en cómo alcanzar de manera mancomunada los objetivos estratégicos de la actual política de seguridad democrática que aún impera en Colombia y que ha dado resultados tangibles y positivos en la búsqueda del orden y la tranquilidad nacional, permitiendo reducir los índices de robos, atracos, secuestros, asesinatos, y todas las formas que atentan contra la integridad y la propiedad privada de las personas en general.

Moscoso (2015, p.132) opina que los guardas de seguridad tienen una función trascendental teniendo en cuenta que la seguridad privada es un medio para la protección tanto de personas como de bienes materiales, por lo tanto, debe basarse fundamentalmente en la capacitación, el entrenamiento y la educación. Este ensayo, precisamente propone modificaciones al pensum académico para un programa de formación, con miras a potencializar estas escuelas y que hoy corresponden, de acuerdo con el Ministerio de Defensa (2019) a un total de 175 activas y con licencia de funcionamiento vigente en 14 departamentos avalados por la superintendencia, de esta manera al fortalecer los centros de formación existentes en Colombia se está garantizando a las empresas de seguridad su competitividad y mejoramiento de los estándares de calidad, al generar guardas y supervisores de seguridad capacitados y con un conocimiento a la vanguardia de todas las modificaciones que han surgido por la política de seguridad democrática, donde el gobierno nacional ha trazado nuevas líneas de cambio, para proteger los derechos de los colombianos, y fortalecer la solidaridad de la ciudadanía, mantener el estado social de derecho y la autoridad democrática, ampliando un componente muy importante como redes de apoyo, como lo son las empresas de vigilancia y seguridad privada. De acuerdo con la revista Dinero (2015) el sector de la seguridad privada en Colombia, *generó ingresos por \$ 7.5 billones, de acuerdo con cifras de las 5000 empresas de revista dinero;... si se compara con otros renglones de la economía son superiores a los obtenidos en floricultura, turismo, entre otros*. Estas cifras alientan a que el sector de la seguridad siga creciendo y avanzando, en pos de prestar un servicio de calidad.

En el Decreto 356 de 1994 en su título IV, capítulo 1, y 2 donde se establecen los parámetros para la conformación de las escuelas de capacitación artículo 65. Programas de capacitación reza que:

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adelanten programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben informar previamente a la superintendencia sobre el contenido de los programas que van a desarrollar, los medios que van a utilizar, el personal que será capacitado y el lugar en el cual se impartirá la capacitación o instrucción; **Parágrafo.** La superintendencia de vigilancia y seguridad privada podrá ejercer el control, inspección y vigilancia sobre el desarrollo de estos programas de manera que se garantice el cumplimiento de las normas legales y la seguridad pública.

Por lo anterior surge la pregunta ¿está ejerciendo control realmente la Superintendencia sobre sus vigilados? o por el contrario, son ellas, las escuelas de formación, las que emiten certificados a personas mostrando una idoneidad cuando ni siquiera han realizado los cursos necesarios, obteniendo certificados, sin los mínimos requisitos legales, y generando por el contrario un ambiente de mayor inseguridad al tener personal en las empresas de seguridad privada, no apto para ejercer labores tan importantes y de mayor riesgo como lo son los servicios de seguridad.

1.1 LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD EN COLOMBIA Y SU LEGALIDAD

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2355 de 2006, le corresponde *dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.* A esta entidad le corresponde que los servicios de vigilancia y seguridad privada, mantengan, en forma permanente, los más altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones; de igual manera le corresponde *instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas, así como señalar los procedimientos para su cabal aplicación.*

Mediante la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, unificó el régimen de vigilancia y seguridad privada, en el cual se estableció que se hace necesario modificarlos, un mejoramiento continuo de las habilidades, destrezas en términos de calidad del personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permita fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones. En esta misma resolución señala los “ciclos para vigilante, supervisor, escolta, tripulante, manejador canino, operador de medios tecnológicos, desempeño de funciones, programa académico, requisitos y evaluaciones”.

Que en mérito de lo expuesto y con el fin de continuar con el mejoramiento continuo en la preparación de las personas que prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad, resuelve: Art. 1º Modificar los artículos 38 al 46 de la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006 el cual quedará así:

Capítulo I. Ciclos para vigilante, escolta, supervisor, operador de medios tecnológicos y manejador canino, desempeño de funciones, programa académico, requisitos y evaluaciones

Art. 38. Ciclos de capacitación y entrenamiento para vigilante, escolta, supervisor, operador de medios tecnológicos y manejador canino. Los ciclos de capacitación y entrenamiento para vigilante, escolta, supervisor, operador de medios tecnológicos y manejador canino se conforman por cursos de fundamentación, reentrenamiento, especializaciones y profundización. Cada uno se desarrollará de manera independiente y presencial y solo podrán ser dictados y certificados por las escuelas y departamentos de capacitación autorizados previamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, previo cumplimiento por el alumno de los requisitos exigidos en el artículo 42 de la presente resolución.

Art. 39. Cursos. Los cursos son: Curso de fundamentación para cada ciclo con una intensidad mínima horaria de cien (100) horas, excepto el curso de fundamentación de manejador canino que tendrá una intensidad mínima horaria de doscientas (200) horas. La hora académica en todos los casos será de 50 minutos.

Parágrafo. 1º El reentrenamiento sobre los cursos de fundamentación para cada ciclo deberá contar con una intensidad mínima horaria de treinta (30) horas.

Parágrafo. 2º Las especializaciones para cada ciclo deberán contar con una intensidad mínima horaria de sesenta (60) horas.

Parágrafo. 3º La profundización sobre los cursos de especialización para cada ciclo deberá contar con una intensidad mínima horaria de treinta (30) horas.

Art. 40. **Especializaciones.** Las especializaciones de cada ciclo son:

Vigilante: Aeroportuaria, bancaria, comercial, educativa, eventos públicos, hospitalaria, portuaria, industrial, residencial, petrolera, turística, entidades oficiales, grandes superficies, transporte masivo y minera.

Escolta: Escolta a personas, escolta a mercancías, manejo defensivo y transporte de valores.

Supervisor: Aeroportuaria, bancaria, comercial, educativa, eventos públicos, hospitalaria, portuaria, industrial, residencial, petrolera, turística, entidades oficiales, minera, grandes superficies, transporte masivo y medios tecnológicos.

Operador de medios tecnológicos: Coordinador de medios tecnológicos e instalador de medios tecnológicos.

Manejador canino: Supervisor, defensa controlada, detección sustancias explosivas, detección de sustancias narcóticas, detección de moneda y búsqueda y rescate.

La intensidad mínima de las especializaciones es de sesenta (60) horas académicas.

Gráfico 1.

Ciclos de capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada.



Fuente: Superintendencia de seguridad privada 2011.

Si bien es cierto en el artículo 43 de esta resolución se aborda de manera muy clara que el *Programa académico (pensum académico) de los ciclos para vigilante, escolta, supervisor, operador de medios tecnológicos y manejador canino donde determina*” las materias para el curso de fundamentación y reentrenamiento, correspondientes a cada ciclo, serán determinadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en dicha resolución. Las correspondientes a los demás cursos o seminarios, especializaciones y profundización de las especializaciones, serán determinadas en el PEIS (Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada) por cada escuela y departamento de capacitación. Las materias deben corresponder a la tarea a desarrollar por la persona que recibe la capacitación y el entrenamiento y al objetivo de la vigilancia y seguridad privada. Se debe incluir la práctica de tiro en las especializaciones y profundización de las especializaciones, a excepción de los ciclos de manejador canino y operador de medio tecnológico, es en este artículo es donde las escuelas de formación tienen el libre desarrollo de los cursos, seminarios, o especializaciones.

2. PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE FORMACIÓN

Para un mejor desarrollo del tema a tratar en este ensayo, se aplicó una encuesta a 293 personas, pertenecientes a las escuelas de formación de seguridad y vigilancia del país, a través de un aplicativo online, en la página onlineencuesta.com, denominada Efectividad de las Escuelas de Seguridad. Esta encuesta contribuyó a determinar cuáles aspectos, ítems o asignaturas le hacían falta al pensum del curso de “Fundamentación de guarda de seguridad” para la presente propuesta.

Gráfico 2.

Determinación de la población de la encuesta.

The screenshot shows the 'Administración de encuestas' page on onlineencuesta.com. The interface includes a navigation menu with 'Encuestas', 'Mi cuenta', 'Productos y precios', and 'Crear nueva encuesta'. Below the navigation, there are sections for 'Sus encuestas' and 'Sus cuadros de preguntas'. The 'Sus encuestas' section contains a table with the following data:

Título	Productos	Estado	Exportar	Evaluación	Enlace De Encuesta
ENCUESTA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD EMPRESA ESTATAL EFECTIVIDAD ESCUELAS DE CAPACITACION.	Personal	activo	[Exportar icon]	293 participantes	abrir

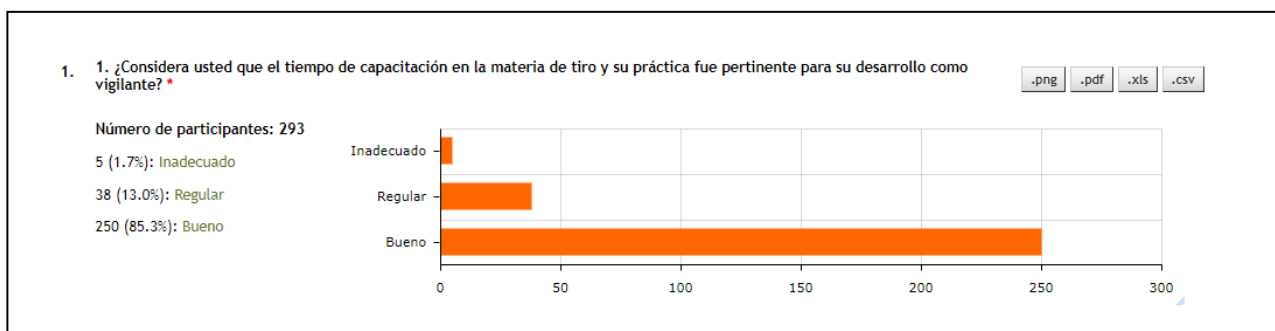
Additional text on the page includes: 'Esta encuesta caduca dentro de poco. Haga clic aquí para extenderla.' and 'Encuestas seleccionadas: copiar, eliminar'. The 'Sus cuadros de preguntas' section has a 'Crear cuadro de preguntas' button and the text 'You have not yet created a question box for your website.'

Fuente: El autor (2019). Elaborado con datos tomados de la encuesta onlineencuesta.com, denominada Efectividad de las Escuelas de Seguridad.

A la pregunta ¿Considera usted que el tiempo de capacitación en la materia de tiro y su práctica fue pertinente para su desarrollo como vigilante? Las respuestas fueron: 5 personas contestaron inadecuado, 38 regular y 250 bueno. Lo cual significa que hay un porcentaje del 14.7 que considera que deberían incrementar el número de horas para esta práctica. (Ver gráfico 3).

Gráfico 3.

Tiempo de capacitación en la materia de tiro

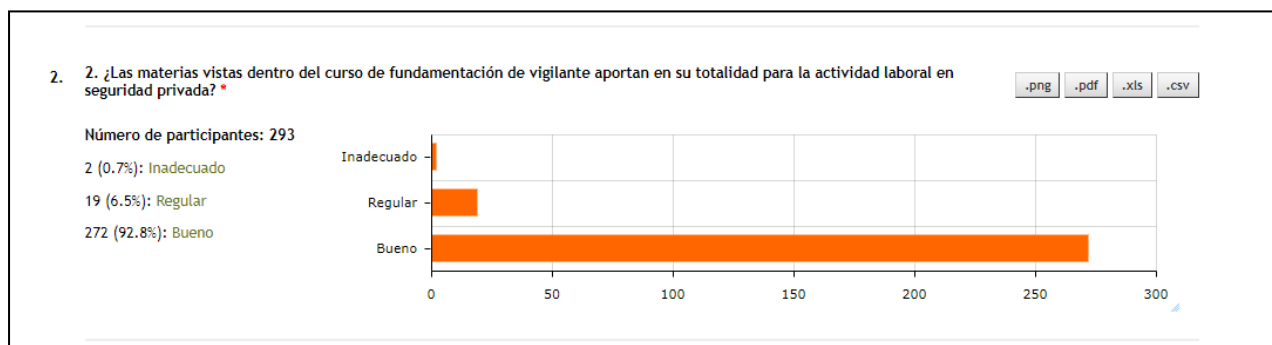


Fuente: El autor (2019). Elaborado con datos tomados de la encuesta onlineencuesta.com, denominada Efectividad de las Escuelas de Seguridad.

A la pregunta ¿Las materias vistas dentro del curso de fundamentación de vigilante aportan en su totalidad para la actividad laboral en seguridad privada? A la cual respondieron 2 personas, inadecuado, 19 regular y 272 bueno. Se puede evidenciar que hay un porcentaje de la población, 14,7%, que no considera que su formación sea completa. (Ver gráfico 4).

Gráfico 4.

Programa Fundamentación de Vigilante vs materias del pensum

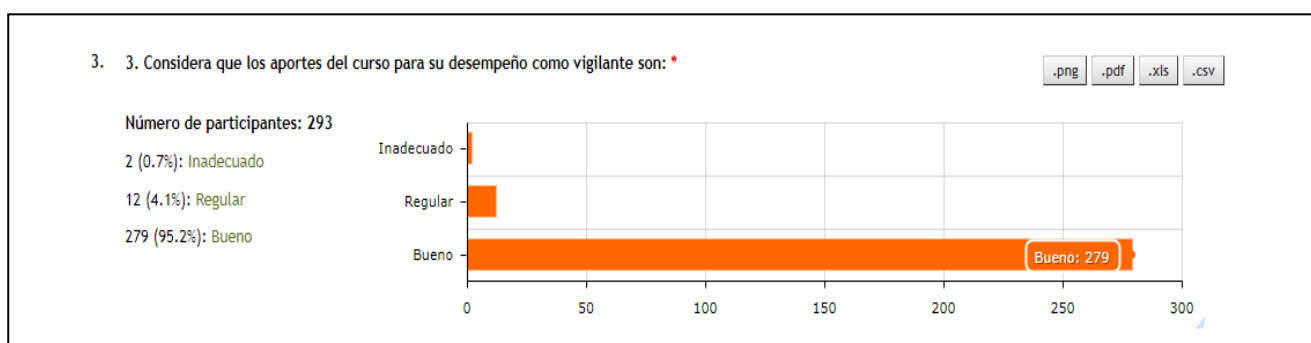


Fuente: El autor (2019). Elaborado con datos tomados de la encuesta onlineencuesta.com, denominada Efectividad de las Escuelas de Seguridad.

A la pregunta ¿Considera que los aportes del curso para su desempeño como vigilante son? A lo cual respondieron 2 personas, inadecuado, 12 personas, regular y 279 personas, adecuado. En esta pregunta, al igual que en la anterior se puede determinar que un 5% de los encuestados requieren un refuerzo en su formación como guarda de seguridad. (Ver gráfico 5)

Gráfico 5.

Aportes del curso vs desempeño como vigilante

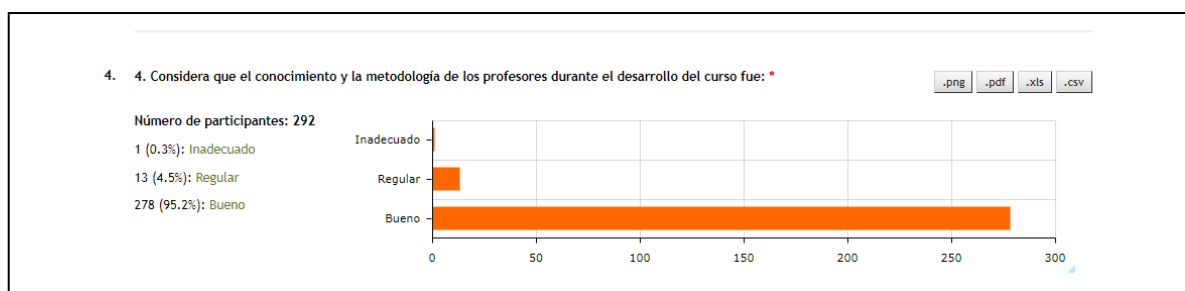


Fuente: El autor (2019). Elaborado con datos tomados de la encuesta onlineencuesta.com, denominada Efectividad de las Escuelas de Seguridad.

A la pregunta ¿Considera que el conocimiento y la metodología de los profesores durante el desarrollo del curso fue? Se obtuvo que, 1 persona contestó inadecuado, 14 regular y 278 bueno. Considerando la pregunta se puede observar que el 95% está de acuerdo con la metodología y el desarrollo del curso, lo que significa un alto grado de aceptabilidad. (Ver gráfico 6).

Gráfico 6.

Conocimiento y metodología del curso Fundamentación de guarda de seguridad



Fuente: El autor (2019). Elaborado con datos tomados de la encuesta onlineencuesta.com, denominada Efectividad de las Escuelas de Seguridad.

A la pregunta ¿Si usted presentara hoy un examen de competencias en las áreas de procedimientos y aspectos legales, como se CALIFICARÍA DE 1 A 10? A lo cual respondieron, nota de uno (1.0), dos (2.0) y tres (3.0) ninguna persona, nota de cuatro (4.0) dos personas, nota de cinco (5.0) once personas, nota de seis (6.0) once personas, nota de siete (7.0) treinta y un personas, nota de ocho (8.0) ciento cinco personas, nota nueve (9.0) cuarenta y ocho personas y nota de diez (10) ochenta y cinco personas. Considerando que diez (10) es la nota más alta y que la media está en cinco (5), y que se obtuvo que un 45% de los encuestados con una calificación en este rango, se hace necesario un ajuste al pensum, ya que se deben reforzar algunas competencias para lograr que todos se califiquen con una alta calificación en su desempeño laboral.

En la pregunta seis, después de hacer el ejercicio de tabulación, se obtuvieron los siguientes resultados

Tabla 1.

¿Qué materias considera usted se deberían dar y que actualmente no son dadas?

ASIGNATURA	CANTIDAD	PORCENTAJE
No responden	245	84
Servicio al cliente	13	5
Ninguna	5	2
Primeros auxilios	4	2
Código penal	4	2
Ley de seguridad privada	3	1
Informática	2	1
Manejo de armas y polígono	2	1
Defensa personal	2	1
Gestión de riesgo	2	1
Medio ambiente	1	0
Artes marciales	1	0
Fundamentos psicológicos	1	0
Relaciones interpersonales	1	0
Seguridad social	1	0
procedimientos	1	0
adiestramiento canino	1	0
especialidad en antinarcóticos	1	0
Inglés	1	0
Comunicaciones	1	0
Seguridad y salud en el trabajo	1	0
TOTAL	293	100

Fuente: El autor

Al observar las respuestas de los participantes de la encuesta se puede deducir que el 84% no sabe que asignaturas son pertinentes para el pensum del programa, no tiene conocimiento o, simplemente, no quiere opinar al respecto, un 5% considera que la asignatura de servicio al cliente, reforzaría el contenido del curso; un 2% responde que primeros auxilios y código penal ayudaría a mejorar su pensum académico; y un 1% de los encuestados aportan con materias como ley de seguridad privada, es decir, una materia del área de la jurídica, en el mismo orden asignaturas como: manejo de armas, defensa personal, informática y gestión del riesgo le vendría bien, anexarlas al pensum.

De acuerdo con el Decreto 356 de 1994, las Escuelas de Seguridad Privada en Colombia deben formar a sus estudiantes con el siguiente pensum, para el curso de *Fundamentación de guarda de seguridad*.

Tabla 2.

Curso Actual de “Fundamentación de guardas de seguridad”

Área	Fundamentación	HRS
Socio-Humanística	Inducción	1
	Relaciones humanas e interpersonales	4
	Ética y prevención de adicciones	4
	Manejo de estrés	3
	Calidad del servicio y atención al cliente	6
	Subtotal horas	18
Aspectos legales	Derechos humanos y DIH	3
	Normas superintendencia y clases de servicios de VSP, modalidades y medios	2
	Constitución Nacional	2
	Nociones derecho penal y laboral	3
	Decreto 2535/93	2
	Código de Policía y Código de Convivencia Ciudadana	2
	Actuación en la escena del incidente Ley 906 de 2004	2
	Relaciones con las autoridades, grados y distintivos de la fuerza pública	2
	Decreto 3222/2002	3
	Subtotal horas	21
Procedimientos de seguridad privada	Factores de inseguridad, procedimientos de vigilancia	8
	Redacción, metodología para la recolección de información y toma de decisiones	4
	Modus operandi delincuencia	4
	Conocimiento del entorno	2
	Control de acceso (sistemas electrónicos, Garrett, requisas entre otros)	7
	Prevención de la delincuencia	3
	Subtotal horas	28
Área técnica	Características, identificación y búsqueda de explosivos	6
	Conocimiento y empleo de equipos de comunicación	6
	Conocimiento y manejo de armas no letales	4
	Subtotal horas	16
Manejo de emergencias y primeros auxilios	Control de emergencias y primeros auxilios	5
	Prevención y manejo de equipos de control de incendios	2
	Subtotal horas	7
Defensa personal y acondicionamiento físico	Defensa personal	4
	Subtotal horas	4
Armamento y tiro	Conocimiento de armas de fuego	2
	Ejercicio práctico de tiro	4
	Subtotal horas	6
TOTAL HORAS		100

Fuente: Resolución 4973/ 2011.

Haciendo un análisis juicioso y crítico, tanto de la encuesta como del Decreto 356, se propone la modificación del pensum académico para que el curso “*Fundamentación de guardas de seguridad*”, de tal manera que cumpla con una intensidad horaria que se certifique como un Diplomado, de acuerdo a lo estipulado para este tipo de formación, en la Ley General de Educación (1994, pp. 11), en su artículo 36, define a la educación no formal como el estudio que no conduce a título académico y cuya evaluación es cualitativa, donde se establecen diplomados, cursos, y seminarios que se realicen en cualquier universidad, cajas de compensación y centros autorizados, en el caso de diplomado se tiene reglamentado 160 horas.

En vista que el curso que ofrecen las diferentes escuelas de formación tiene una duración de 100 horas y analizando las respuestas de la encuesta, se destaca que falta profundizar en algunas temáticas, se propone afianzar y mejorar los siguientes aspectos y asignaturas:

- ◆ En el área de la socio-humanística, se dispone que la asignatura calidad del servicio y atención al cliente, se refuerce con 4 horas más, ya que así lo sugirió la encuesta, para un total de 10 horas, y esta área quedaría con un total de 22 horas, para su fundamentación.
- ◆ En el área de Aspectos legales se incrementaría un total de 11 horas, en donde se verían aspectos tales como: el conocimiento general de SIPLAF/ARLAF en las organizaciones con 3 horas, lo mismo que el estudio del Decreto 356 de 1994 con 4 horas, tal como lo evidencio la encuesta en donde piden mayor conocimiento de las normas de seguridad, y un espacio para detallar los derechos, responsabilidades y deberes de los guardas en servicio y fuera de él con 3 horas; todos estos temas de vital importancia para el buen ejercicio de la función que desempeñan los guardas de seguridad, porque el desconocimiento de la norma no los exime de las consecuencias

de incumplirlas. Con respecto al derecho penal que arrojó la encuesta, lo tiene el pensum contemplado con 3 horas, se incrementa 1 hora más para 4 horas, y hacer el refuerzo pertinente. Esta área queda con un total de 32 horas.

- ◆ En el área de Procedimientos de seguridad privada, quedaría igual, con un total de 28 horas, ya que no hubo sugerencias en estas temáticas.
- ◆ En el área Técnica, se implementaría, tres temáticas de vital importancia para el mundo de hoy, que aunque no las arrojó la encuesta, de acuerdo a los avances tecnológicos se requieren su formación y manejo, estos temas son: Seguridad electrónica con 3 horas, seguridad física con 5 horas y Casuística y lecciones aprendidas con 4 horas, estos aspectos ayudarán a prestar un servicio de calidad al cliente. En esta área se incrementarían 12 horas, para un total de 28 horas.
- ◆ En el área de Manejo de emergencias y primeros auxilios, se incrementará 1 hora al tema de primeros auxilios, ya que fue solicitado en la encuesta, de igual manera se implementa la temática de reacción ante desastres, sismos, terremotos y manejo de masas con 4 horas, importante porque vivimos en un mundo cambiante en donde los fenómenos climatológicos o sociales están presentes en todo momento. Esta área quedaría con un total de 12 horas.
- ◆ En el área Defensa personal y acondicionamiento físico, se propone realizar una prueba física de iniciación y de finalización con 2 horas, para poder establecer el desarrollo de esta competencia. Y al tema de defensa personal se le incrementan 4 horas ya que se sugiere en la encuesta y se conoce la importancia de tener destrezas y habilidades para la defensa personal. Esta área quedaría con 10 horas.

- ◆ Y finalmente el área de Armamento y tiro, se propone incrementar el número de horas para el ejercicio práctico de tiro, pasando de 4 horas a 10 horas e implementar un simulador de tiro con 10 horas y al tema conocimiento de armas de fuego se le incrementa 6 horas. Esta área quedaría con 28 horas. Se considera de suma importancia que los participantes tengan un entrenamiento adecuado y perfecto porque su trabajo requiere el adecuado manejo y uso de las armas.

Por tanto, la propuesta de este ensayo académico, es que el curso de **Fundamentación de guarda de seguridad**, se convierta en **Diplomado en Formación para guardas de seguridad y vigilancia, con un total de ciento sesenta (160) horas**, en donde se profundice en temas que son importantes para el buen desempeño de este gremio trabajador y tengas mejores oportunidades laborales. El pensum quedaría de la siguiente manera:

Tabla 3.

Propuesta del programa académico de Diplomado en Formación de Guardas de Seguridad y Vigilancia.

Área	Fundamentación	HRS
Socio-Humanística	Inducción	1
	Relaciones humanas e interpersonales	4
	Ética y prevención de adicciones	4
	Manejo de estrés	3
	Calidad del servicio y atención al cliente	10
	Subtotal horas	22
Aspectos legales	Derechos humanos y DIH	3
	Normas superintendencia y clases de servicios de VSP, modalidades y medios	2
	Constitución Nacional	2
	Nociones derecho penal y laboral	4
	Decreto 2535/93	2
	Código de Policía y Código de Convivencia Ciudadana	2
	Actuación en la escena del incidente Ley 906 de 2004	2
	Relaciones con las autoridades, grados y distintivos de la fuerza pública	2
	Decreto 3222/2002	3
	Conocimiento general de SIPLAF/SARLAF en las organizaciones	3
	Conocimiento general decreto 356/94 y sus anexos	4
	Derechos, responsabilidades y deberes del guarda en servicio y fuera de el	3
	Subtotal horas	32
Procedimientos de seguridad privada	Factores de inseguridad, procedimientos de vigilancia	8
	Redacción, metodología para la recolección de información y toma de decisiones	4
	Modus operandi delincencial	4
	Conocimiento del entorno	2
	Control de acceso (sistemas electrónicos, garret, requisas entre otros)	7
	Prevención de la delincuencia	3
	Subtotal horas	28
Área técnica	Características, identificación y búsqueda de explosivos	6
	Conocimiento y empleo de equipos de comunicación	6
	Conocimiento y manejo de armas no letales	4
	Seguridad electrónica	3
	Seguridad Física	5
	Casuística y lecciones aprendidas	4
	Subtotal horas	28
Manejo de emergencias y primeros auxilios	Control de emergencias y primeros auxilios	6
	Prevención y manejo de equipos de control de incendios	2
	Reacción ante desastres, sismos, terremotos, y manejo de masas	4
	Subtotal horas	12
Defensa personal y acondicionamiento físico	Defensa personal	8
	Prueba física de inicio/de finalización	2
	Subtotal horas	10
Armamento y tiro	Conocimiento de armas de fuego	8
	Ejercicio práctico de tiro	10
	Simuladores de tiro	10
	Subtotal horas	28
TOTAL HORAS		160

Fuente: El autor (2019).

Ajustar el curso a un total de 160 horas y convertirlo en Diplomado, garantizaría que los guardas de seguridad, ofrezcan un servicio de calidad a la comunidad, y se verían retribuidos en mejores condiciones laborales.

3. EVIDENCIAS METODOLÓGICAS

El presente ensayo académico encuadra en el tipo de estudio descriptivo, ya que refiere una situación específica, dicho suceso se analizará a profundidad (Danhke, 1989, p. 51). Por lo anterior, se hace un análisis del pensum actual para Guardas de seguridad y se realiza la propuesta del Diplomado en Formación de Guardas de Seguridad y Vigilancia.

De acuerdo con Quintana (2006), el análisis documental, constituye el punto de entrada a la investigación. Incluso en ocasiones, es el origen del tema o problema de investigación. Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales. A través de ellos es posible obtener información valiosa para lograr el encuadre que incluye, básicamente, describir los acontecimientos rutinarios, así como los problemas y reacciones más usuales de las personas o cultura objeto de análisis, así mismo, conocer los nombres e identificar los roles de las personas clave en esta situación sociocultural. Revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad, que caracterizan a los que han escrito los documentos.

Para reforzar se cita a Roberto Hernández Sampieri (2010) quien expresa que la investigación descriptiva

“...consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Los **estudios descriptivos** buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 80).

El presente ensayo académico obtuvo los datos del análisis a través de la recolección de la información por medio de un cuestionario (online), Roberto Hernández (2010) citando a (Brace, 2008. dice al respecto que “Tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el

cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis (p. 217), por consiguiente se planteó una encuesta relacionada con el tema de estudio, a una población al azar de 293 personas, y también, se obtuvo la información de documentación diversa, tanto legal, empresarial, como grupal, del tipo formal relacionada con este ensayo académico.

Cabe señalar que el estudio se desarrolló bajo el paradigma abordado, permitiendo al ensayista obtener información precisa y así sacar conclusiones.

CONCLUSIONES

- A través del ensayo realizado se puede evidenciar como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha ido evolucionando en la reglamentación y supervisión de sus vigilados desde la aceptación del Decreto 356 de 1994, donde en el año 2011, bajo la Resolución 4973 del 27 de julio, presenta de manera específica reglamentaciones con respecto a las escuelas de formación en Colombia y los lineamientos a los que estas deben de regirse para el ejercicio de sus funciones, lo que permitió tener un punto de partida en el análisis realizado y presentar de manera más objetiva las posibles modificaciones del pensum del programa académico “Fundamentación de guardas de seguridad”, donde se pretende empoderar a los guardas de seguridad, en un conocimientos mayor y más amplio de las temáticas abordadas en el desarrollo de su trabajo; si bien es cierto podría ser dispendioso el agregar más horas al programa de capacitación, pero en una relación costo beneficio, de seguro podrían disminuirse de gran manera los errores procedimentales que se tienen en Colombia por la falta de conocimiento y experiencia en cada cargo al que se pretende acceder, así mismo, también es necesario establecer que esto debe generar una cultura social de no ver al guarda de seguridad como la persona que no tiene conocimiento, si no como un verdadero prestador de servicios de seguridad que tiene claro las funciones, procedimientos y actuaciones propias de su función en un área determinada, ajustado esto a una alta calidad personal y moral en el desarrollo de su labor como hombre de seguridad.
- Este ensayo no solo pretende plantear las modificaciones al programa de Formación de guardas de seguridad, sino también crear la conciencia del mejoramiento continuo del conocimiento del personal en el área de seguridad, más guardas de seguridad bien

capacitados podrá dar mejores resultados en la atención del cliente final y en la prevención de riesgos comunes que se presentan, confirmando así que los hombres en la prestación de servicios de seguridad pasaron de ser cuidanderos con uniforme a hombres capacitados en todas las áreas de conocimiento que competen a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en nuestro país.

- El reto es aún mayor desde el liderazgo de llevar a nuestras organizaciones en un marco legal, participativo e inclusivo del personal que hace de esta bonita labor una carrera para lo cual vivir y aprender, sustento de muchas familias colombianas y un gran segmento de mercado para la reubicación del personal militar y de policía que terminan su servicio en los diferentes grados y escalafones de las fuerzas militares y de policía, y que puede llevar a un mejoramiento de las competencias profesionales y personales de todas estos seres humanos que salen en busca de oportunidades una vez culminan su servicio a la patria.

REFERENCIAS

1. Bayley, D.; Shearing, C. (1996). The future of policing. *Law & Society Review*, p. 585-606.
2. Castellanos, J. (2003). Las empresas de seguridad privada y las amenazas a la seguridad. Ponencia preparada para el VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2003), CHDS, Santiago de Chile, 27.
3. Congreso de la República de Colombia. Ley General de Educación, 115 de Febrero 08 de 1994.
4. Danhke, G.L. (1989). Investigación y comunicación. México, D.F.
5. Galeano, J. (2011) Propuesta de un modelo de gestión humana socialmente responsable para empresas de vigilancia y seguridad privada. Trabajo investigativo. Universidad militar de Colombia. Disponible en:
<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/3401/2/GaleanoToroJhonJairo2011.pdf>
6. Hernández, S, Fernández, C. Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, quinta edición, México.
7. Ministerio de Defensa Nacional. Decreto 356 de 1994. Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
8. Ministerio de Defensa (2019). Documento Escuelas de Capacitación. Disponible en:
<file:///C:/Users/user/Downloads/ESCUELAS%20DE%20CAPACITACION.pdf>
9. Moscoso, M.F. (2015) Plan de Negocios Para la Creación de una Empresa de Capacitación y Entrenamiento de Guardias de Seguridad en la Ciudad de Quito. Tesis para optar al grado de ingeniería comercial.

10. Quintana, A (2006). Metodología de Investigación científica Cualitativa Psicología. Tópicos de Actualidad. Lima: UNMSM.
11. Revista Dinero (2015). Disponible en: <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/balance-positivo-del-sector-seguridad-privada-colombia-2015/211924>
12. Zanetic, A. (2009). Seguridad privada: características del sector e impacto sobre la vigilancia.

Anexo A. Encuesta

1. ¿Considera usted que el tiempo de capacitación en la materia de tiro y su práctica fue pertinente para su desarrollo como vigilante? *

Inadecuado Regular Bueno

ENCUESTA A PERSONAL DE SEGURIDAD EMPRESA ESTATAL

La presente encuesta sobre la pertinencia del curso de fundamentación de vigilante.

2. ¿Las materias vistas dentro del curso de fundamentación de vigilante aportan en su totalidad para la actividad laboral en seguridad privada? *

Inadecuado Regular Bueno

3. Considera que los aportes del curso para su desempeño como vigilante son: *

Inadecuado Regular Bueno

4. Considera que el conocimiento y la metodología de los profesores durante el desarrollo del curso fue: *

Inadecuado Regular Bueno

5. Si usted presentara hoy un examen de competencias en las áreas de procedimientos y aspectos legales, como se CALIFICARIA DE 1 A 10. *

1 3 5 7 9

2 4 6 8 10



6. Qué materias considera usted se deberían dar y que actualmente no son dadas: *